



Empresa Municipal de Telecomunicaciones de Ipiales S.A. E.S.P.
NIT: 900292948-3

ACTA No. 011 de 2.020 (06 de agosto)

REUNION DE JUNTA DIRECTIVA EMPRESA MUNICIPAL DE TELECOMUNICACIONES DE IPIALES UNIMOS S.A. E.S.P.

Lugar: Sala de juntas de la Empresa Municipal de Telecomunicaciones de Ipiales UNIMOS S.A. E.S.P.
Fecha: Jueves 6 de agosto de 2.020
Hora: 07:00 am

DESARROLLO DE LA REUNION

1. Llamado a Lista y verificación de Quórum

La secretaria ejecutiva, efectúa el llamado a lista e informa que han contestado y se encuentran presentes los integrantes de la Junta Directiva, por lo que se establece que existe quórum reglamentario con capacidad para deliberar y tomar decisiones.

2. Consideración y aprobación del orden del día

El señor Presidente de la Junta Directiva solicita a la Secretaria Ejecutiva que de lectura del contenido del orden del día:

1. Llamado a lista y Verificación de Quórum.
2. Consideración y aprobación del orden del día
3. Solicitud de permiso laboral remunerado a la Gerente de la Empresa Municipal de Telecomunicaciones de Ipiales UNIMOS S.A E.S.P

El Señor presidente pone a consideración el contenido del orden del día, mismo que es aprobado por los integrantes de la Junta Directiva, por lo que se prosigue con la reunión.

3. Solicitud de reconocimiento de permiso laboral

El Señor Alcalde Municipal de Ipiales solicita a la Secretaria Ejecutiva dar lectura al oficio de fecha 27 de julio de 2020 suscrito por la Gerente de UNIMOS S.A E.S.P. mediante el cual solicita se le conceda permiso laboral remunerado por el termino de tres (03) días contados a partir del día lunes 10 hasta el día miércoles 12 de agosto de 2020, debido a que debe viajar a la ciudad de Cali por motivo de la cita médica programada a su esposo.

El Presidente pone en consideración dicha solicitud a los miembros de la Junta Directiva quienes por decisión unánime deciden otorgar el permiso laboral remunerado solicitado





Empresa Municipal de Telecomunicaciones de Ipiales S.A. E.S.P.

NI: 900292948-3

por la señora Gerente.

El Señor Alcalde sugiere encargar como Gerente a la Ingeniera Gabriela Elizabeth Gonzales Terán, quien ocupa el cargo de Subgerente Técnica, y posee la experiencia y el perfil requerido.

Tras analizar la hoja de vida de la Ingeniera Gabriela Elizabeth Gonzales Terán, los miembros de la Junta Directiva deciden encargar la Gerencia de UNIMOS S.A. E.S.P. a la Subgerente Técnica.

Agotado todo el orden del día, el señor Presiente propone un receso de 30 minutos con el fin de levantar la respectiva acta.

Siendo las 8:00 am en la sala de juntas de la Empresa Municipal de Telecomunicaciones de Ipiales UNIMOS S.A. E.S.P. se da lectura a la misma la cual es aprobada por los integrantes de la Junta Directiva.

LUIS FERNANDO VILLOTA MENDEZ
Alcalde
Presidente Junta Directiva

RENE GUSTAVO CHACÓN ALVARADO
GERENTE (E) EMPOOBANDO

LUIS CARLOS ORTEGA SANCHEZ
GERENTE ISERVI

JULIO ERNESTO RAMIREZ LOPEZ
DIRECTOR EJECUTIVO ORDEPI

JUAN SEBASTIAN FOLLECO
DIRECTOR (E) IDES



Carrera 5 No. 12 -04 · (+57) 2 7732333

www.unimosesp.com.co - unimos@unimosesp.com.co



Empresa Municipal de Telecomunicaciones de IpiALES S.A. E.S.P.

VIT: 900292948-3

DECISION No. 011 de 2.020

(Agosto 06)

POR MEDIO DEL CUAL SE ENCARGA DE LAS FUNCIONES DE GERENTE DE LA EMPRESA MUNICIPAL DE TELECOMUNICACIONES DE IPIALES UNIMOS S.A E.S.P. A LA INGENIERA GABRIELA ELIZABETH GONZÁLEZ TERÁN

LA JUNTA DIRECTIVA DE UNIMOS EMPRESA MUNICIPAL DE TELECOMUNICACIONES DE IPIALES S.A E.S.P. EN USO DE SUS FUNCIONES LEGALES Y ESTATUTARIAS Y EN ESPECIAL LAS QUE LE CONFIERE LA LEY 1341 DE 2009, LA LEY 1150 DE 2007 Y DEMÁS NORMAS CONCORDANTES Y,

CONSIDERANDO:

Que LA EMPRESA MUNICIPAL DE TELECOMUNICACIONES DE IPIALES UNIMOS S.A. E.S.P. en adelante UNIMOS S.A. E.S.P. es una Empresa de Servicios Públicos domiciliarios oficial, del nivel municipal, proveedor de redes y servicios de telecomunicaciones en el Municipio de IpiALES, por cuanto su capital pertenece 100% al Estado y es regida por la ley 1341 de 2009 y demás normas concordantes.

Que la Ley 489 de 1998, en su artículo 68 establece respecto a las entidades descentralizadas que: *(...) Como órganos del Estado aun cuando gozan de autonomía administrativa están sujetas al control político y la suprema dirección del órgano de administración al cual están adscritas.*

Que el cargo de Gerente, pertenece al nivel de dirección de esta las Empresas de Servicios Públicos Domiciliarios.

Que conforme al Artículo 47 de la Ley 909 de 2004 los cargos de gerencia pública son de libre nombramiento y remoción.

Que el artículo 315 de la Constitución Nacional de 1991, en su numeral 3 establece que son atribuciones del Alcalde las siguientes: *"Art. 315. - Son atribuciones del alcalde: "(...). "3. Dirigir la acción administrativa del municipio; asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo; representarlo judicial y extrajudicialmente; y nombrar y remover a los funcionarios bajo su dependencia y a los gerentes o directores de los establecimientos*



Carrera 6 No. 8-09 Plaza 20 de Julio · (+57) 2 725 0180 - 773 4044
www.ipiales-narino.gov.co - contactenos@ipiales-narino.gov.co
Código postal 524061 · IpiALES, Nariño, Colombia



Empresa Municipal de Telecomunicaciones de Ipiales S.A. E.S.P.

VIT: 900292948-3

públicos y las empresas industriales y comerciales de carácter local, de acuerdo con las disposiciones pertinentes"

Que el artículo 315 de la Constitución Nacional de 1991, en su numeral 3 establece que son atribuciones del Alcalde las siguientes: "Art. 315. - Son atribuciones del alcalde: "(...). "3. Dirigir la acción administrativa del municipio; asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo; representarlo judicial y extrajudicialmente; y nombrar y remover a los funcionarios bajo su dependencia y a los gerentes o directores de los establecimientos públicos y las empresas industriales y comerciales de carácter local, de acuerdo con las disposiciones pertinentes"

Que debido a la solicitud de reconocimiento de permiso laboral remunerado, presentada por la Gerente de UNIMOS S.A E.S.P al Alcalde Municipal de Ipiales, se presenta una vacancia temporal en dicho cargo, por lo que se hace necesario cubrir dicha vacancia, a través de la encargatura de otro empleado público, como lo estipula el artículo 2.2.5.3.3 del Decreto 1083 del 2015, según el cual: "Las vacantes temporales en empleos de libre nombramiento y remoción podrán ser provistas mediante la figura del encargo, el cual deberá recaer en empleados de libre nombramiento y remoción o de carrera administrativa, previo cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del cargo. "

Que de acuerdo con lo anterior la Junta Directiva de **UNIMOS EMPRESA MUNICIPAL DE TELECOMUNICACIONES DE IPIALES S.A. E.S.P:**

DECIDE:

PRIMERO: CONCEDER a la Gerente de la Empresa Municipal de Telecomunicaciones de Ipiales UNIMOS S.A E.S.P. DIANA ISABEL OBANDO GUERRERO, permiso laboral remunerado por tres (03) días, a partir del día lunes 10 hasta el día miércoles 12 de agosto de 2020.

SEGUNDO: ENCARGAR a la ingeniera GABRIELA ELIZABETH GONZÁLEZ TERÁN, identificada con C.C. No. 37.121.677 de Ipiales (N), quien desempeña el cargo de Subgerente Técnica de la Empresa Municipal de Telecomunicaciones de Ipiales UNIMOS S.A E.S.P las funciones de GERENTE a partir del día lunes 10 hasta el día miércoles 12 de agosto, sin prescindir de las funciones de su cargo.





Empresa Municipal de Telecomunicaciones de Ipiales S.A. E.S.P.

NIT: 900292948-3

COMUNIQUESE PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Ipiales, a los seis (06) días del mes de agosto de dos mil veinte (2.020)

LUIS FERNANDO VILLOTA MÉNDEZ

Alcalde Municipal de Ipiales.

ANGIE VANESSA CADENA

Secretaria Junta Directiva



Carrera 6 No. 8-09 Plaza 20 de Julio · (+57) 2 725 0180 - 773 4044
www.ipiales-narino.gov.co - contactenos@ipiales-narino.gov.co
Código postal 524061 · Ipiales, Nariño, Colombia

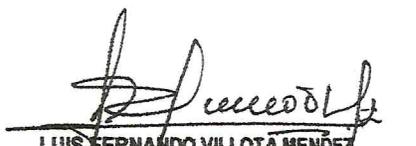
ACTA DE POSESIÓN

En Ipiales, a los seis (06) días del mes de agosto del año dos mil veinte (2.020) se hizo presente en la Sala de Juntas de la Empresa Municipal de Telecomunicaciones de Ipiales UNIMOS S.A E.S.P. la Ingeniera Electrónica y Subgerente Técnica **GABRIELA ELISABETH GONZALEZ TERAN**, identificada con cédula de ciudadanía No. 37.121.677 expedida en Ipiales (N), con el objeto de tomar posesión temporal del cargo de **GERENCIA** de la Empresa Municipal de Telecomunicaciones de Ipiales **UNIMOS S.A. E.S.P.** con ocasión de la licencia no remunerada concedida a su titular mediante Decisión No. 011 del seis (06) de agosto de 2020, emanada de la Junta Directiva de UNIMOS S.A E.S.P.

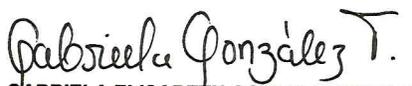
Al efecto el señor Alcalde Municipal y presidente de la Junta Directiva, le tomo el Juramento de Ley, el cual lo efectuó en forma legal, prometiendo cumplir fiel y lealmente los deberes del cargo para el cual fuera designada temporalmente.

La posesionada presentó Cédula de Ciudadanía No 37.121.677 expedida en Ipiales (N), antecedentes disciplinarios, antecedentes judiciales, certificado de responsabilidad fiscal y demás documentos necesarios, para dar cumplimiento a lo ordenado por el Decreto 648 del diecinueve (19) de abril del año 2017 Capítulo 1 "Nombramiento y posesión".

No siendo otro el objeto de la presente diligencia, una vez leída y aprobada por las partes intervinientes, se firma y se da por terminada.



LUIS FERNANDO VILLOTA MENDEZ
Alcalde Municipal
Presidente Junta Directiva UNIMOS S.A E.S.P.



GABRIELA ELISABETH GONZALEZ TERAN
Posesionada



Ipiales, julio 28 de 2020.

Señor,

Luis Fernando Villota Méndez.
Alcalde Municipal.

Referencia. - Convocatoria a reunión extraordinaria Junta Directiva.

Cordial saludo,

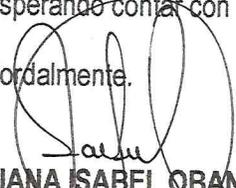
DIANA ISABEL OBANDO GUERRERO, mayor de edad, con domicilio en Ipiales, identificada con C.C. No. 37.002.285 de Ipiales (N) actuando en calidad de Gerente y Representante Legal de la Empresa Municipal de Telecomunicaciones de Ipiales UNIMOS S.A. E.S.P. Empresa Oficial y de Servicios Públicos de orden Municipal y Descentralizada, con NIT No. 900292948-3, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Decisión 002 del 26 de diciembre de 2019 (Estatutos Sociales), me permito convocarlo a una reunión para el día 06 de agosto de 2020 en la Sala de Juntas de UNIMOS S.A. E.S.P. ubicada en la Carrera 5 No. 12 -04 de este municipio, a las siete de la mañana (07:00 am).

El orden del día que se tiene previsto someter a consideración de la Junta Directiva es el siguiente.

1. Llamado a lista y Verificación del quórum
2. Lectura y aprobación del orden del día
3. Solicitud de permiso laboral remunerado a la Gerente de la Empresa Municipal de Telecomunicaciones de Ipiales UNIMOS S.A E.S.P

Esperando contar con su importante presencia se suscribe de usted.

Cordialmente.


DIANA ISABEL OBANDO GUERRERO
Gerente UNIMOS S.A. E.S.P.

Firma de citación:


LUIS FERNANDO VILLOTA MÉNDEZ
ALCALDE MUNICIPAL



ARTWORK

The following is a list of the artworks included in this collection. Each entry includes the title, the artist, and the year of completion. The artworks are arranged in chronological order.

1. "The Birth of Venus" by Sandro Botticelli, 1485

2. "The School of Athens" by Raphael, 1511

3. "The Last Supper" by Leonardo da Vinci, 1498

4. "The Mona Lisa" by Leonardo da Vinci, 1503

5. "The Creation of Adam" by Michelangelo, 1511

6. "The Vitruvian Man" by Leonardo da Vinci, 1487

7. "The Descent from the Cross" by Peter Paul Rubens, 1634

8. "The Night Watch" by Rembrandt, 1642

9. "The Self-Portrait with Bandaged Ear" by Vincent van Gogh, 1889

10. "The Starry Night" by Vincent van Gogh, 1889

11. "The Persistence of Memory" by Salvador Dalí, 1931

12. "The Scream" by Edvard Munch, 1893

13. "The Persistence of Memory" by Salvador Dalí, 1931

14. "The Persistence of Memory" by Salvador Dalí, 1931

15. "The Persistence of Memory" by Salvador Dalí, 1931

The following is a list of the artworks included in this collection. Each entry includes the title, the artist, and the year of completion. The artworks are arranged in chronological order.

16. "The Persistence of Memory" by Salvador Dalí, 1931

17. "The Persistence of Memory" by Salvador Dalí, 1931

18. "The Persistence of Memory" by Salvador Dalí, 1931

19. "The Persistence of Memory" by Salvador Dalí, 1931

20. "The Persistence of Memory" by Salvador Dalí, 1931



Empresa Municipal de Telecomunicaciones de Ipiales S.A. E.S.P.

NIT: 900292948-3

Ipiales, julio 28 de 2020.

Señor

Rene Gustavo Chacón Alvarado

Gerente (E) Empresa de Obras Sanitarias de la Provincia de Obando- EMPOOBANDO.

Señor:

Julio Ernesto Ramírez López.

Director Organización para la Recreación y Deporte de Ipiales - ORDEPI

Señor:

Luis Carlos Ortega Sánchez.

Gerente Instituto de Servicios Varios de Ipiales – ISERVI.

Señor:

Juan Sebastian Folleco Machado

Director Instituto de Desarrollo Social IDES.

Referencia. - Convocatoria a reunión extraordinaria Junta Directiva.

Cordial saludo,

DIANA ISABEL OBANDO GUERRERO, mayor de edad, con domicilio en Ipiales, identificada con C.C. No. 37.002.285 de Ipiales (N) actuando en calidad de Gerente y Representante Legal de la Empresa Municipal de Telecomunicaciones de Ipiales UNIMOS S.A. E.S.P. Empresa Oficial y de Servicios Públicos de orden Municipal y Descentralizada, con NIT No. 900292948-3, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Decisión 02 del 26 de diciembre de 2019 (Estatutos Sociales), me permito convocarlo a una reunión para el día 06 de agosto de 2020 en la Sala de Juntas de UNIMOS S.A. E.S.P. ubicada en la Carrera 5 No. 12 -04 de este municipio, a las siete de la mañana (07:00 am).

El orden del día que se tiene previsto someter a consideración de la Junta Directiva es el siguiente.

1. Llamado a lista y Verificación del quórum
2. Lectura y aprobación del orden del día
3. Solicitud de permiso laboral remunerado a la Gerente de la Empresa Municipal de Telecomunicaciones de Ipiales UNIMOS S.A E.S.P



Carrera 6 No. 8-09 Plaza 20 de Julio · (+57) 2 725 0180 - 773 4044
www.ipiales-narino.gov.co - contactenos@ipiales-narino.gov.co
Código postal 524061 · Ipiales, Nariño, Colombia

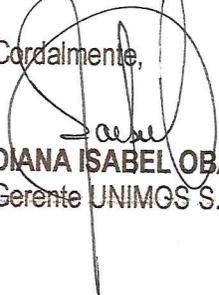


Empresa Municipal de Telecomunicaciones de Ipiales S.A. E.S.P.

VIT: 900292948-3

Esperando contar con su importante presencia se suscribe de usted.

Cordialmente,


DIANA ISABEL OBANDO GUERRERO
Gerente UNIMOS S.A. E.S.P.

Firmas de citación:


Luis Carlos Ortega Sánchez.
Gerente - ISERVI E.S.P.


Julio Ernesto Ramírez López
Director - ORDEPI


Rene Gustavo Chacón
Gerente (E) - EMPOOBANDO E.S.P.


Juan Sebastián Folleco Machado
Director - IDES



Carrera 6 No. 8-09 Plaza 20 de Julio · (+57) 2 725 0180 - 773 4044
www.ipiales-narino.gov.co - contactenos@ipiales-narino.gov.co
Código postal 524061 · Ipiales, Nariño, Colombia